LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE DOSQUEBRADAS, realiza el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar Servicios de Outsourcing para proveer y garantizar el recurso humano responsable de la coordinación y operación de los tres componentes principales del Sistema de Emergencias Médicas – SEM Dosquebradas.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Ley 1438 de 2011 en el artículo 67, determinó que se debía desarrollar el SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM, como un modelo general integrado, que comprende los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia, todo esto con el único propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias.

Es mediante la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se reglamenta el Sistema de Emergencias Médicas como un modelo general integrado cuyo propósito es responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención de urgencias en lugares públicos o privados, urbanos y rurales del Municipio. El Artículo 4 de esta Resolución establece, "Son los Distritos, los municipios de categoría especial y los municipios categoría uno los obligados a desarrollar e implementar este modelo". Por tanto, el Municipio de Dosquebradas por ser categoría uno (1) está requerido para implementar y mantener en operación su Sistema de Emergencias Médicas.

En aras de darle cumplimiento a la norma y de mejorar la oportunidad, calidad y eficiencia en la respuesta en salud a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito y paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias, así como la articulación del sector salud para la respuesta a emergencias y desastres en

el Municipio de Dosquebradas, se inició la operación del Sistema de Emergencias Médicas durante la vigencia 2022, atendiendo las llamadas de la comunidad a través del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, asignando los recursos en salud y adelantando las gestiones con los actores externos que cada caso requiera.

Durante la vigencia 2023, el Municipio de Dosquebradas a través de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas, deberá seguir garantizando el funcionamiento ininterrumpido del SEM durante las 24 horas al día los 7 días a la semana, suministrando el recurso humano y tecnológico para no incurrir en incumplimientos de la normatividad nacional y poder seguir atendiendo las emergencias médicas que la comunidad presente.

El SEM es un sistema que el Municipio de Dosquebradas debe mantener en operación de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución 926 de 2017: El SEM tiene como objetivo responder de manera oportuna y eficiente las 24 horas del día y los 7 días a la semana a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos ó paros cardio respiratorios que requieran atención médica de urgencias, además la esencia del servicio de salud que se presta en el Marco de la constitución nacional y la ley colombiana debe ser **ininterrumpido, universal y eficiente,** y además en consonancia con los siguientes actos administrativos:

- **Ley 715 de 2001** definió que les correspondía a los MUNICIPIOS dirigir y coordinar el sectorsalud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción y en especial les corresponde:
Artículo 44.1.1: Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.

Artículo 44.1.3: Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

- **Ley 1523 de 2012** "por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", dispuso que la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán losprocesos de gestión del riesgo.

El artículo 37 de esta Ley, estableció para las autoridades departamentales, distritales y municipales la formulación y concertación con sus Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo, un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción.

- **Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud** y Protección Social Artículo2.5.3.2.17: Le corresponde a las direcciones territoriales de salud, como lo es la Secretaría deSalud Pública y Seguridad Social de Dosquebradas, **regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia**, así mismo señala, que el *"Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres (CRUE)";* sin perjuicio de las funciones asignadas a las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las entidades adaptadas, las administradoras de riesgos laborales, las entidades que administran regímenes de salud especiales y de excepción y a los prestadores de servicios de salud.

- **Acuerdo del Concejo Municipal No 11 del 07 de junio de 2018** que en su Artículo primero literal dice: "El presente Acuerdo Municipal tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas, en adelante SEM, acorde con los requerimientos definidos en la Resolución 0926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social". Además de acuerdo con el artículo 7 del Acuerdo, el SEM Dosquebradas se implementará teniendo como referencia inicial el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA REGIONAL DE EMERGENCIAS MEDICAS PEREIRA-DOSQUEBRADAS y las normas nacionales y departamentales que en materia de emergencias médicas sean dispuestos por el Estado Colombiano"

- **Decreto Municipal No. 284 de 20 de diciembre de 2018** por el cual se adopta el reglamento técnico, operativo y administrativo del sistema de emergencias médicas-SEM, dando cumplimiento al Acuerdo municipal 11 del 17 de junio de 2018, " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARA EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" donde se establecen las normas administrativas, técnicas y operativas para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas –SEM-, en el Municipio de Dosquebradas, se expide su reglamento técnico operativo administrativo y se crea el comité municipal de urgencias.

Convenio Interadministrativo No. 1286 de junio de 2019 cuyo objeto es Aunar esfuerzos interinstitucionales entre el Departamento de Risaralda, El Municipio de Pereira y el Municipiode Dosquebradas para la implementación, desarrollo y operación del Sistema Regional de Emergencias Médicas.

Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 adoptado por la Resolución 1035 de 2022 como política pública de Estado, "En tal sentido, y dadas las circunstancias actuales, es necesario seguir avanzando en el desarrollo de medidas urgentes y agresivas para combatir el cambio climático, así como en el desarrollo de estrategias intersectoriales enfocadas en laadaptación y mitigación. Al mismo tiempo es necesario avanzar en el fortalecimiento, preparación de la respuesta y gestión adecuada del riesgo en emergencias y desastres naturales con impactos en la salud pública. Todas estas medidas en concordancia con los acuerdos internacionales en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y en lacumbre sobre el clima C0P26.

Además del cumplimiento de la norma, la operación ininterrumpida del Sistema de Emergencias Médicas es una necesidad evidente y urgente de suplir en el Municipio de Dosquebradas donde el comportamiento de la morbimortalidad de la población y las debilidades en la organización y coordinación de la red de servicios hacen que la atención actual de emergencias médicas y desastres no sea oportuna, integral, integrada y organizada. A esto se suma las características climatológicas, geológicas, geográficas y sociales del Municipio, que favorecen la ocurrencia de eventos de origen natural, antrópico tecnológicos y socio naturales, desencadenantes de emergencias y desastres.

EL ANÁLISIS DEL SECTOR CUBRE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Dosquebradas requiere la implementación efectiva del Sistema de Emergencias Médicas, cumpliendo con lo dispuesto en el marco de la ley para un

Municipio Categoría 1, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que garantice con personal profesional idóneo la prestación del servicio Despacho de Emergencias Médicas, respondiendo por la coordinación y operación de los tres componentes del Sistema de Emergencias Médicas SEM: Notificación y acceso, Coordinación y Gestión de solicitudes (Central de despacho) y Regulación de la atención prehospitalaria y traslado de pacientes, dando la continuidad del SEM las 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días al año, y que además contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social

- **ASPECTO ECONÓMICO:**

De acuerdo a los elementos que influyen en el sector de las Empresas de Servicios Temporales , es esencial analizar la tendencia que las rige a cada una de ellas, para analizar y evaluar, el papel que juegan estas en la generación de empleo en Colombia y, al mismo tiempo, estudiar cómo influyen en las empresas, para que las compañías puedan crear sus estrategias, con el propósito de obtener sus objetivos primordiales.

Por consiguiente, es importante exponer, que la mayoría de las Empresas de Servicios Temporales se concentran en la ciudad de Bogotá y Medellín, debido a que el número de población y visitantes es mayor allí en comparación con otras ciudades; además de mencionar que esto ocurre porque estas ciudades cumplen con los requisitos para ser centros financieros, industriales, comerciales y económicos del país, lo que las hace ser los focos principales para la mayor producción de empleo en Colombia.

Con lo expuesto anteriormente, se puede decir que las Empresas de Servicios Temporales juegan un papel de vital importancia en Colombia y en el mundo, especialmente en las principales ciudades, para la oferta laboral, asimismo, para la contratación de trabajadores temporales o mejor conocidos como trabajadores en misión, además es esencial exponer que estas también cuentan con un reto constante para ser competentes y competitivas en este mercado que crece cada día.

De acuerdo a lo anterior y en adición a esto, es esencial mencionar que cada vez, la población Colombiana, incluyendo la Bogotana, está en constante búsqueda de trabajo, debido a los continuos cambios que se presentan en la economía a nivel mundial, así como las amenazas de desempleo que suenan en los tiempos de crisis y que repercuten en la región, lo que provoca que las personas estén buscando

inagotablemente, mejorar sus condiciones de existencia, para tener una calidad de vida óptima, que vaya acorde a sus necesidades, objetivos y aspiraciones.

Por lo tanto, muchos aspirantes buscan organizaciones que contraten por temporadas o épocas determinadas del año, personal para realizar labores o tareas específicas o las mismas actividades permanentes de las empresas, esto con el propósito de no solo aumentar sus ingresos, sino también, adquirir experiencia laboral, para ser competentes para otros cargos y, al mismo tiempo, ser competitivos para poseer las aptitudes, destrezas y habilidades que son necesarias para desempeñar las tareas de un puesto de trabajo con éxito y así, resolver los problemas profesionales que surgen, de manera autónoma y flexible; siendo apto para colaborar con su entorno profesional y organizacional.

Por consiguiente, son diferentes las ventajas y las oportunidades de crecimiento que brindan este sector, siendo las más relevantes y notorias, las siguientes:

- Posibilita en gran medida, el crecimiento económico del país por medio de los acuerdos comerciales, para transitar juntamente a la globalización, la cual requiere trabajadores adicionales para atender los distintos volúmenes de producción y de servicios que surgen.

- Faculta hacer mayores interacciones con los clientes, por tasas de intereses bajos, brindando grandes oportunidades financieras.

- Permite facilidades de realizar convenios con las cajas de compensación, permitiendo llevar más servicios a los trabajadores en misión, así como brindarles todas las garantías que la ley exige para respetar y hacer valer sus derechos.

- Facilita las posibilidades de acceder a nuevas líneas y oportunidades de negocio, permitiendo un mayor saber y conocimiento de las empresas usuarias para contratar el personal calificado que se requiere para los diferentes procesos que se llevan a cabo.

- Proporciona las herramientas para tercerizar el servicio de administración del personal, posibilitando que haya un incremento de personal en misión, en estas compañías especializadas en servicios temporales.

- Fortalece el modelo de outsourcing, siendo este un gran mecanismo que permite disminuir costos, así como el desgaste en las actividades que no son propias del negocio o de la empresa.

- Refuerza el crecimiento de la demanda de servicios temporales, por la tendencia mundial existente hacia la flexibilización laboral, impuesta por los procesos de globalización de la economía y la demanda del mercado.

- Realizar periodos de prueba, por periodos prolongados, así como posibilita renovar el contrato con los trabajadores en misión, después de un tiempo determinado.

- Utilizar las compañías de servicios temporales como un método alentador para que el trabajador demuestre sus conocimientos, habilidades y capacidades para aspirar a un contrato directo, por parte de la empresa.

Por lo tanto, las Empresas de Servicios Temporales se han desarrollado en un contexto globalizado y demandante, que ha permitido aumentar la oferta laboral, disminuir el desempleo y mejorar la economía de una región, nación o país, que en estos momentos se lleva a la realidad de nuestra nación y capital; del mismo modo que han posibilitado aumentar la productividad de las compañías usuarias y facilitar que las personas mejoren sus ingresos, adquieran experiencia laboral y demuestren y desarrollen las habilidades y destrezas que debe poseer un profesional o trabajador para realizar las labores con éxito.

El sector de servicios temporales participa del 4.4 % del mercado laboral colombiano. Para el primer semestre de este año el sector ha crecido un 30 % respecto al mismo período de 2021.

Para el primer trimestre del 2022 se muestran indicadores muy positivos de los empleos impulsados por las empresas de servicios temporales y se evidencia un crecimiento del 30 % con relación al promedio del primer trimestre del año 2021 teniendo como resultado 137 mil empleos recuperados este año.

Según el Observatorio del Mercado Laboral de Acoset, el sector del servicio temporal participa del 4.4 % del mercado laboral colombiano, contribuyendo con importantes oportunidades de trabajo y crecimiento económico del país.

De los sectores que en estos momentos se empiezan a recuperar con mayor actividad se encuentran; industria manufacturera, comercio, construcción, e inmobiliario, los departamentos con mayor requerimiento de personal en misión son; Bogotá, Antioquia, Atlántico, Valle y Cundinamarca.

Según el presidente de Acoset, Miguel Pérez García, si se proyectan estas cifras a las expectativas de crecimiento económico durante el resto del año estas se estabilizarán durante los meses que quedan del 2022.

También destacó que las empresas de servicios temporales se han posicionado como aliadas indispensables para solucionar necesidades específicas y especializadas a través del envío de trabajadores en misión y que su papel en la dinamización de la economía y el empleo ha sido fundamental principalmente en temporadas de cosechas, remplazos, licencias y todo lo relacionado a cubrir picos de alta demanda entre otras actividades.

«Es importante en estos momentos tan decisivos para el empleo y la economía rescatar figuras vigentes en nuestra legislación como la del trabajador en misión que da respuesta a los vaivenes que presentan las actividades económicas con un trabajador formal flexible, que se adecúa a las alteraciones de los mercados», afirmó Pérez.

Publicación tomada de Actualícese.com. Fuente de información: Acoset.

"Uno de los sectores que ha tomado fuerza en los últimos tres años en Colombia es el de servicios, que ocupa la segunda posición, la cual antes estaba ocupada por el sector comercio. Además, llama la atención un sector que antes no marcaba en el servicio temporal, la agricultura, que es un sector que viene incrementando la utilización del servicio temporal dado que requiere de mano de obra flexible, dinámica y rotativa. Este sector se ha caracterizado por la informalidad y, precisamente, un mecanismo para formalizarlo es a través de las empresas de servicios temporales", agregó Miguel Pérez, presidente ejecutivo de la Asociación Colombiana De Empresas De Servicios Temporales Acoset.

Se espera para los próximos meses un repunte de la actividad del servicio temporal impulsado por la normalización en la contratación pública una vez finalizada la contienda electoral; el aumento de la demanda interna a causa del ajuste macroeconómico; la mejora de los términos de intercambio; los mayores ingresos del

sector minero energético tras el alza que están presentando el petróleo y otras materias primas y los avances en los programas de infraestructura.

Del mismo modo, el proceso de ajuste macroeconómico con el cual la economía colombiana se acercaría a su potencial (inflación dentro del rango meta y déficit en cuenta corriente sostenible), hace prever un repunte de la inversión, particularmente, el aumento de la confianza, la mejora de las expectativas de crecimiento y el relajamiento de las condiciones crediticias podrían jalonar la actividad económica al alza en lo que resta del año.

ESTUDIO DE LA OFERTA

- Quienes son los proveedores de servicios de consultoría, servicios técnicos, (Proceso a nivel nacional o regional)

Los proveedores de servicios de outsorsing son empresas de empleo temporal que proporcionan el personal médico profesional, con perfil de salud de emergencias y del ámbito prehospitalario, para desarrollar las actividades y cumplir con las condiciones requeridas en el objeto del contrato.

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La empresa contratante debe proporcionar un recurso humano profesional con perfil de salud de emergencias y del ámbito prehospitalario, ya que se convierten en los Despachadores de Emergencias Médicas; que son los actores estratégicos para garantizar el acceso oportuno y con calidad a los servicios de salud de urgencias de las personas lesionadas o enfermas. El Despachador de Emergencias Médicas (DEM) debe responder de manera eficaz a las necesidades en salud de la población objeto del Sistema de Emergencias Médicas (SEM), por lo tanto no es un tele-operador si no que direcciona un servicio y despacha recursos en salud (ambulancias) bajo un criterio profesional, y entre sus funciones están:

- Recepcionar las llamadas de la ciudadanía relacionadas con situaciones de salud, debiendo entonces definir rápidamente con base en un criterio profesional si se está o no ante una emergencia médica.

Identificar y seleccionar en el menor tiempo posible los recursos en salud pre hospitalarios y hospitalarios más adecuados de que se dispongan en el territorio para direccionarlos oportunamente hacia la atención de las emergencias médicas.

Coordinar el transporte de pacientes y la ubicación en la red hospitalaria municipal o departamental, la Institución Prestadora de Servicios de Salud con servicio de urgencias, más adecuada según la complejidad de las lesiones, para remitir los pacientes garantizando su atención.

Brindar la asistencia sanitaria que la comunidad requiera mientras llega al sitio de la emergencia los recursos en salud despachados.

Realizar el seguimiento y monitoreo del proceso.

- Manejar la plataforma tecnológica que instale el Municipio de Dosquebradas (software/hardware) para el SEM.

FICHA TECNICA

- Técnico: Características técnicas uniformes de los elementos a adquirir.

La empresa contratante debe de proveer el recurso humano requerido para el SEM, será entonces el encargado de coordinar la Central de despacho de emergencias médicas del Municipio de Dosquebradas y deberá cumplir con el Reglamento Técnico Operativo y Administrativo del SEM, que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Dosquebradas construyó y que se reglamenta mediante Decreto Municipal, por tanto el nivel de responsabilidad y las decisiones que debe tomar requiere que sea un PERFIL PROFESIONAL con formación en el ámbito pre hospitalario.
Los Tecnólogos en Atención Prehospitalaria por su formación académica cuentan con las destrezas necesarias para el SEM y están en capacidad de:

- Intervenir en forma calificada una emergencia con una visión de la dinámica de estas.

- Valorar un paciente de manera integral tanto en sus componentes biológico, psicológico como social.
- Brindar soporte y respaldo al personal que realiza labores de salvamento, rescate, reanimación, atención básica o avanzada.
- Dar indicaciones precisas a familiares o primeros respondientes reduciendo así la mortalidad, el riesgo de complicaciones y las secuelas propias del evento en salud presentado.
- Manejar la red hospitalaria de acuerdo con los niveles de complejidad de los servicios y el estado de salud de las víctimas.
- Adicional a esto, y para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Emergencias Médicas SEM Regional, en cuanto a una respuesta oportuna a los llamados de emergencia de la comunidad, necesariamente se requiere de la vinculación de talento humano en salud profesional, idóneo y de forma permanente las 24 horas al día, los siete días de la semana y los 365 días al año, debido específicamente a: El artículo 6 de la Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, define que el SEM tiene como objetivo responder de manera oportuna y eficiente las 24 horas del día y los 7 días a la semana a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos ó paros cardio respiratorios que requieran atención médica de urgencias.
- La ocurrencia de emergencias médicas y la demanda de los servicios de urgencias en el Municipio de Dosquebradas es continua a través del tiempo. En cualquier momento, independiente del día, la hora, el lugar ó la zona geográfica, se pueden presentar personas lesionadas ó enfermas que por cualquier razón deben ser atendidas de manera inmediata para minimizar el riesgo de invalidez ó muerte.
- El artículo 4 de la Resolución 926 de 2017 dice que los municipios de primera categoría, como es el caso de Dosquebradas, podrán de manera autónoma constituir un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE o suscribir convenios con el departamento para tal fin.
- El artículo 14 de la Resolución 926 de 2017 define que será responsabilidad de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias CRUE, coordinar y gestionar la respuesta en salud requerida, según el caso, para la atención de las situaciones de urgencia, emergencia o desastre reportadas por la comunidad o por las autoridades. Los pacientes atendidos deberán ser trasladados a la institución apropiada y con la oportunidad requerida según las condiciones de salud de la persona, acorde con el direccionamiento del CRUE.
- El artículo 15 de la Resolución 926 de 2017 determina que la entidad territorial de salud, como lo es la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Dosquebradas, gestionará la prestación del servicio de atención pre-hospitalaria y transporte asistencial de pacientes en su jurisdicción, para lo cual deberá definir las formas de organización, disponibilidad y ubicación de los vehículos que operen en el Sistema de Emergencias Médicas.

- El artículo 17 de la Resolución 926 de 2017 define que para la Gestión de la Atención de urgencias y hospitalaria, los servicios de urgencias y hospitalarios deberán coordinarse de manera efectiva con los CRUE, con el fin de garantizar la continuidad e integralidad de la atención a las víctimas.

- La esencia del servicio de salud que se presta en el Marco de la constitución nacional y la ley colombiana deber ser ininterrumpido, universal y eficiente.

PROMEDIO

El promedio se elabora con la solicitud suficiente de cotizaciones para determinar los precios del mercado.

Para definir el valor del presente contrato se calcularon las obligaciones a cargo del Contratista representadas en el pago de sueldos, recargos nocturnos, prestaciones sociales, caja de compensación familiar y seguridad social de cuatro tecnólogos en atención pre hospitalaria cubriendo una jornada de 24 horas al día y 7 días a la semana y una enfermera de coordinación y despacho del SEM.

Con el fin de determinar el costo mensual del personal requerido para realizar el proceso de coordinación, despacho y atención de las emergencias médicas, se realizó el siguiente análisis:

Horas requeridas para prestar el servicio: 24 horas por 30 días del mes un total de 720 horas.

Horas de trabajo legal reglamentarias para cada empleado: 26 días hábiles por 8 horas laborales son 208 horas/mes.

Cantidad recurso humano para cubrir el servicio de manera ininterrumpida se requiere: 4 personas (720 horas/208 horas por persona).

Personal requerido:

Cuatro (4) Tecnólogos en Atención Pre Hospitalaria - APH

Una (1) Enfermera coordinadora del Sistema de Emergencias Médicas -SEM

Para determinar el valor promedio se solicitaron cinco cotizaciones de las cuales solo respondieron dos empresas (se anexa cotizaciones, tenemos el siguiente resumen:

MISION PLUS S.A.S	**TIEMPO (mes)**	**VALOR (pesos)**
Costo total de cuatro (4) Tecnólogos en APH a $ 3.024.093 c/u. (El proveedor no discrimina recargos nocturnos, recargos por dominicales y festivos. Si incluye seguridad Social, prestaciones sociales, parafiscales y dotación)	1	$ 12.096.372
Costo de enfermera coordinadora (Incluye seguridad Social, prestaciones sociales, parafiscales y dotación)	1	$ 4.262.984
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL		**$ 16.359.356**
Administración 10%	1	$ 1.635.936
IVA (sobre administración) 19%	1	$ 310.828
TOTAL COSTO 4 TECNOLOGOS APH Y 1 ENFERMERA		**$ 18.306.120**

NOTA: De la cotización presentada por el proveedor solo se tomó lo correspondiente al personal requerido.

El valor corresponde para un solo mes.

TEMPORALES CON VISION SAS NI 901010310-1	**TIEMPO (mes)**	**VALOR (pesos)**
Costo total de cuatro (4) Tecnólogos en APH a $ 2.879.844 c/u. (El proveedor incluye un promedio para recargos nocturnos, recargos por dominicales y festivos. Si incluye seguridad Social, prestaciones sociales, parafiscales y dotación)	1	$ 11.519.374
Costo de enfermera coordinadora (Incluye seguridad Social, prestaciones sociales, parafiscales y dotación)	1	$ 3.571.210
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL		**$ 15.090.584**
Administración 12%	1	$ 1.810.870
IVA (sobre administración) 19%	1	$ 344.066
TOTAL COSTO 4 TECNOLOGOS APH Y 1 ENFERMERA		**$ 17.245.520**

NOTA: El valor corresponde para un solo mes.

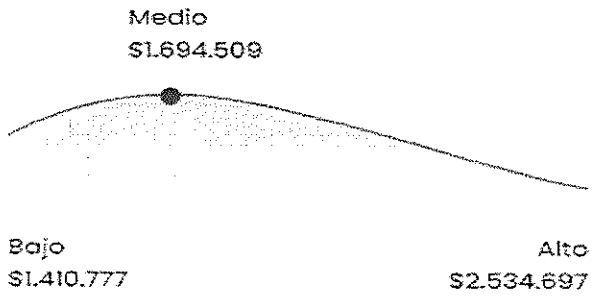
Luego de comparar los salarios entre las dos cotizaciones, se evidenció una diferencia amplia para remunerar los APH y la enfermera, encontrando una diferencia de $500.000 para cada uno, por lo que se procedió a realizar las consultas de salarios para tecnólogo APH y para la enfermera profesional según el mercado laboral, y tenemos los siguientes resultados:

¿Cuánto gana un Tecnologo APH en Colombia?

$1.694.509 / Mes

Basado en 18 salarios

El salario **tecnologo aph** promedio en **Colombia** es de **$20.334.102** al año o **$9.310** por hora. Los cargos de nivel inicial comienzan con un ingreso de **$16.929.324** al año, mientras que profesionales más experimentados perciben hasta **$30.416.369** al año.



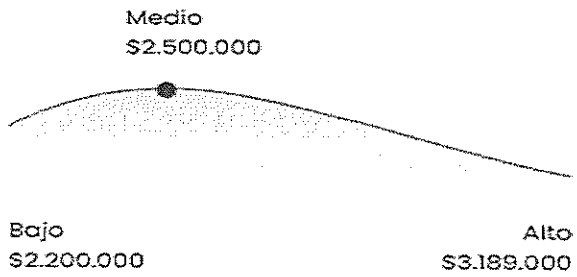
Tomado de Talent.com

¿Cuánto gana un Enfermera profesional en Colombia?

$2.500.000 / Mes

Basado en 341 salarios

El salario **enfermera profesional** promedio en **Colombia** es de **$30.000.000** al año o **$13.736** por hora. Los cargos de nivel inicial comienzan con un ingreso de **$26.400.000** al año, mientras que profesionales más experimentados perciben hasta **$38.268.000** al año.



Tomado de Talent.com

CALCULO ESTIMADO POR LA SECRETARIA DE SALUD	TIEMPO (mes)	VALOR (pesos)
Costo total de cuatro (4) Tecnólogos en APH a $ 2.982.300 c/u. (Para el cálculo se incluye los recargos nocturnos, recargos por dominicales y festivos. Tambien se incluye seguridad Social, prestaciones sociales, parafiscales y dotación)	1	$ 11.929.200
Costo de enfermera coordinadora (Incluye seguridad Social, prestaciones sociales, parafiscales y dotación)	1	$ 3.560.820
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL		**$ 15.490.021**
Administración 10%	1	$ 1.549.002
IVA (sobre administración) 19%	1	$ 294.310
TOTAL COSTO 4 TECNOLOGOS APH Y 1 ENFERMERA		**$ 17.333.333**

NOTAS: El valor corresponde para un solo mes.

Se reconoce recargos nocturnos, dominicales y festivos.

Está calculado para jornada de trabajo de una sola persona por turno.

Son Dos (2) turnos rotativos de doce (12) horas diarias.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

• Revisada la base de datos y las respectivas matrices de contratación, se evidenció que dichos servicios no habían sido contratados por el Municipio de Dosquebradas en anteriores vigencias. Por lo anterior se recurrió a consultar la remuneración promedio para cada uno de los actores en el Sistema de Emergencias Médicas, tales como enfermeras y tecnólogos en Atención Pre-Hospitalaria, y así determinar un valor de contratación para la persona natural o jurídica que va a prestar el servicio objeto del contrato.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

- Importancia del Sector en el Contexto Local y Nacional:

El presente proceso tiene unas características particulares y diferentes, que deben ser fundamentales, antes de realizar cualquier análisis.

El análisis del sector, se debe enfocar en identificar la mayor cantidad de características del proponente adecuado que le garanticen el cumplimiento eficiente del contrato.

Entender los riesgos propios del proceso, tanto en la planeación precontractual como en la contractual y la pos contractual, son el resultado de un análisis serio y ajustado a las realidades que vive el País.

La GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR, publicada por la agencia Colombia Compra, define: "la Entidad Estatal debe cumplir el mandato legal, al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo".

Para la entidad y en especial para la secretaria de Salud Pública del Municipio de Dosquebradas, es de especial interés, cumplir con lo establecido en la ley, pero es aún más importante, cumplirle a la sociedad y los ciudadanos que reclaman por una atención justa, oportuna en su salud, con profesionalismo. La planeación precontractual, permite ajustar los procesos, siempre y cuando no se estén violentando los principios de la contratación estatal.

CRITERIO DE LOS INDICADORES: Para definir los indicadores y que se cumpla lo establecido en Colombia compra eficiente, cuando recomienda utilizar la mayor cantidad de información posible, que tenga el respaldo institucional y organizacional, las condiciones de debida diligencia, transparencia y equilibrio, que permita la participación de proponentes, serios, responsables y garanticen el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno a nombre del estado.

Además, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las Cámaras de Comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total

Y también se tiene a la Agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual publica el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"

- Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.
- El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas paralos proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.
- "Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato"

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Por tratarse de un proceso de una entidad pública, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde las publicaciones realizadas en la página del SECOP II, dado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, tal como se puede observar a continuación:

Se realizó la consulta en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y se encontraron los siguientes contratos con similares características al objeto y especificaciones técnicas del presente estudio previo:

Proceso de Mínima Cuantía No. 028-2020 "Proveer y garantizar el recurso humano tecnológico de despachador de emergencias, medicas responsable de la coordinación y operación de los cuatro componentes principales del Sistema de Emergencias Médicas SEM Regional, en el marco del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo en salud del municipio de Pereira"
Año de ejecución : Febrero 2021
Modalidad : Proceso de Mínima Cuantía

Valor del contrato: $ 73.162.194
Plazo : Tres Meses
Forma de pago : Mediante pagos parciales de manera mensual.
Lugar de ejecución : Municipio de Pereira - Departamento de Risaralda.

Proceso de Mínima Cuantía No. 115-2020 "Proveer y garantizar el recurso humano tecnológico de despachador de emergencias, medicas responsable de la coordinación y operación de los cuatro componentes principales del Sistema de Emergencias Médicas SEM Regional, en el marco del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo en salud del municipio de Pereira"
Año de ejecución : Septiembre 2020
Modalidad : Proceso de Mínima Cuantía
Valor del contrato : $ 49.525.236
Plazo : Cuatro (4) meses y quince (15) días
Forma de pago : Mediante pagos parciales de manera mensual.
Lugar de ejecución : Municipio de Pereira - Departamento de Risaralda

Proceso de Mínima Cuantía No. 034-2020 "Proveer y garantizar el recurso humano tecnológico de despachador de emergencias, medicas responsable de la coordinación y operación de los cuatro componentes principales del Sistema de Emergencias Médicas SEM Regional, en el marco del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo en salud del municipio de Pereira"
Año de ejecución : Febrero 2020
Modalidad : Proceso de Mínima Cuantía
Valor del contrato : $ 27,789,194.
Plazo : Dos Meses
Forma de pago : Mediante pagos parciales de manera mensual
Lugar de ejecución : Municipio de Pereira - Departamento de Risaralda

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado de este servicio, se tomó la información suministrada por el RUES y respectivamente en los RUP de cada empresa revisada y actualizada al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con los macro-sectores de servicios, se establecieron las actividades que se desprenden de estos sectores y que están directamente relacionadas con el objeto contractual, así:

COMPONENTE FINANCIERO

MUESTRA ALEATORIA EMPRESAS A NIVEL NACIONAL

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
ACTIVOS SAS	2,27	0,37	64,12	0,12	0,07
Centros De Empleos Temporales De Colombia S A S	2,23	0,45	8,48	0,23	0,12
MANPOWER PROFESONALES LTDA	1,67	0,57	44,3	0,43	0,18
ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS SAS	1,32	0,55	47,98	0,23	0,1
PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SAS	1,44	0,6	10,11	0,25	0,1
TEMPOEFICAZ SAS	1.0	0,6	1,95	0,17	0,07
TUTEMPORAL S.A. E.S.T.	2,27	0,46	23,86	0,32	0,17
PROMEDIO	**1,87**	**0,51**	**28,69**	**0,25**	**0,12**
MEDIANA	**1,95**	**0,56**	**30,97**	**0,24**	**0,10**
DESVESTA	**0,81**	**0,09**	**22,17**	**0,15**	**0,05**
MEDIA ACOTADA 25%	**1,87**	**0,51**	**28,69**	**0,25**	**0,12**

Los resultados arrojan alta dispersión de la información razón por la cual se definen los Indicadores Financieros a Requeridos por la Entidad de acuerdo con los resultados del Cuartil que corresponde al Percentil del 50%, cifras que otorgan mayor

Pluralidad al proceso y amplia la participación de más oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Por lo anterior, se concluye:

INDICADOR	PROMEDIO DEL SECTOR	DEFINITIVOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,50	Mayor o igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 28,69	Mayor o igual a 28,69
Rentabilidad sobre patrimonio ROE	0,25	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad sobre activos ROA	0,12	Mayor o igual a 0,12

A. GLOSARIO

SEM: Sistema de Emergencias Médicas.
DEM: Despachador de Emergencias Médicas
NUSE: Número Único de Seguridad y Emergencias.
CRUE: Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

B. ACUERDOS COMERCIALES ACUERDOS COMERCIALES M-MACPC-14

Por tratarse de un servicio de outsorcing para proveer y garantizar el recurso humano responsable de la coordinación y operación del Sistema de Emergencias Médicas en Dosquebradas, no se tendrán en cuenta los acuerdos comerciales ya que el recurso humano está disponible en la región.

C. ANÁLISIS DEL RIESGO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal se incluye la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso de contratación".

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad. Cuándo?
1	Rubro Específico	Interno	Ejecución	Económico	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Posible afectación del equilibrio económico	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Comparando gastos y costos de administración	Una vez por evento
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel	Posible afectación del equilibrio económico	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Coordinador	Cuando se presente el	Según afectación presupuestal	Seguimiento normativo	Mensual

6	5	5	3
Específico	Específico	Clase	Específico
Interno	Interno	Fuente	Interno
Ejecución	Contratación	Etapa	Ejecución
Económico	Económico	Tipo	Económico
Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	No suscripción del contrato por el adjudicatario	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido
Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Retraso en el proceso de contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Insuficiencia de recursos del Contratista
Improbable	Improbable	Probabilidad	Improbable
Moderado	Moderado	Impacto	Moderado
5	5	Valoración del riesgo	5
Riesgo medio	Riesgo medio	Categoría	Riesgo medio
Contratista	Contratista	A quién se le asigna?	Entidad
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser	Aceptar el riesgo
Improbable	Improbable	Probabilidad	Improbable
Moderado	Moderado	Impacto	Menor
5	5	Valoración del	4
Riesgo medio	Riesgo medio	Categoría	Riesgo bajo
Si	Si	Afecta la ejecución del contrato?	No
Coordinador	Coordinador	Persona responsable por implementar	Coordinador
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Fecha estimada en que se inicia el	Cuando se presente el evento
Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Inmediato
Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros	Cómo se realiza el monitoreo	Verificación de recursos según PAC
Diario	Diario	Periodicidad. Cuándo?	Según programación de flujo de fondos

7	8	9	No
Específico	Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Selección	Etapa
Económico	Económico	Económico	Tipo
Incumplimiento del contrato	Incumplimiento en el pago de salarios,	Oferta con valor artificialmente bajo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)
Prestación del servicio sin el cumplimiento de las obligaciones	Demandas laborales y sanciones administrativas	Incapacidad para la ejecución de los trabajos por precios fuera de	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Improbable	Posible	Posible	Probabilidad
Moderado	Moderado	Mayor	Impacto
5	6	7	Valoración del riesgo
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto	Categoría
Contratista	Contratista	Entidad	A quién se le asigna?
Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser
Improbable	Improbable	Raro	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
Moderado	Moderado	Insignificante	Impacto
5	5	2	Valoración del
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Categoría
Si	No	Si	Afecta la ejecución del contrato?
Coordinador	Coordinador	Coordinador	Persona responsable por implementar
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Audiencia de adjudicación	Fecha estimada en que se inicia el
Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Inmediato a la presentación del evento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros	NA	Monitoreo y revisión: Cómo se realiza el monitoreo
Diario	Diario	NA	Periodicidad. Cuándo?

En atención a lo expuesto en el presente documento, es un deber de orden legal suplirla necesidad que hoy presenta la Administración Municipal de Dosquebradas, debiendo contratar una persona natural o jurídica que provea y garantice el recurso humano tecnólogo de despachadores de emergencias, médicas responsables de la coordinación y operación de los tres componentes del Sistema de Emergencias Médicas – SEM.

El presente documento se firma el 25 de abril de 2.023

MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Municipio de Dosquebradas

Elaboró:
Luis Orlando Vásquez Blandón
Contratista Secretaría de Salud

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6